

de guerra, la militarización y nacionalización de las industrias ya existentes, y la entrega de las armas a las autoridades para su posterior distribución en el Ejército; la planificación económica centralizada en el Consejo Superior de Economía; la conservación del orden público, el fortalecimiento del Frente Popular, y el logro de la unidad sindical basada en un programa de acción común entre las dos centrales sindicales. Por último, y como rasgo característico de la época, los dos partidos consideraban un «deber sagrado» la defensa de la Unión Soviética, cuyo apoyo a la República era un factor esencial para la pervivencia y triunfo de ésta: «Ambos partidos —declaraba el programa— lucharán con toda energía contra los enemigos de la URSS, denunciándoles públicamente e impidiendo sus innobles campañas abiertas y preparadas...». Y son sobradamente conocidas las repercusiones que, en el campo republicano tuvo esta declaración de apoyo incondicional a la URSS. Pese a la voluntad unitaria reflejada en este documento, el objetivo final del mismo, la construcción de un único partido obrero («como uno es el capitalismo y uno es el proletariado») no llegaría a convertirse en realidad, debido a las «impacencias y precipitaciones determinadas por la incompreensión y los sectarismos» a que se refiere A. Del Rosal en la introducción que antes citamos.

El conjunto más numeroso de los artículos de Lamonedá corresponde a los dedicados —ya en el exilio— a la escisión del PSOE, lanzada desde 1939 por el grupo de Prieto, disconforme con la política del Partido y del Gobierno Negrín. En dos artículos publicados en **El Socialista** en 1942 («La escisión del 39», y «Sobre la unidad socialista»), Lamonedá reconoce que las razones de esta escisión correspondían básicamente a diferencias de tipo ideológico, y no a puros personalismos: «Si creyéramos, como se afirma ligeramente, que las incompatibilidades personales son la causa del parcelamiento que se observa en las filas socialistas y que se refleja en los núcleos emigrados, no seríamos marxistas». La razón fundamental de la escisión era, en su opinión, el incumplimiento por el grupo prietista de los acuerdos adoptados por la Ejecutiva del PSOE, que se plasmaron en la unidad de acción con los comunistas. El debate entre ambos sectores del

partido —los escisionistas de Prieto, y la Ejecutiva dirigida por Lamonedá— representa ya una parte significativa de la historia del PSOE en el exilio, para la que los documentos recogidos en el libro objeto de esta nota son una fuente de primera importancia. Cuando se escriba esa historia, tan necesaria para conocer los orígenes del Partido Socialista actual, aparecerá con claridad la importancia de la obra política de Ramón Lamonedá, incansable promotor de la «unidad popular» y defensor de las posiciones socialistas en las circunstancias históricas más difíciles ■ **MARIA RUIPEREZ**

EL REFORMISMO REPUBLICANO

Con el título «Las reformas de la II República», ha aparecido en Túcar Ediciones una recopilación de artículos de **Manuel Ramírez Jiménez** que profundizan en diferentes temas concretos característicos de dicho periodo histórico: las principales reformas constitucionales y la evolución y vicisitudes de algunos partidos políticos.

La intención del autor al presentar en un solo volumen esta serie de trabajos —algunos ya publicados y otros todavía inéditos— es «ofrecer una visión de conjunto de estos problemas entre sí relacionados».

Especial interés merece el artículo que trata de la Iglesia y el Estado en la Constitución de 1931, ya que la reacción de las autoridades eclesiásticas ante el borrador constitucional hace pensar en el renacimiento de la nunca superada cuestión religiosa, cuyo origen se sitúa en los primeros tiempos de la historia constitucional española.

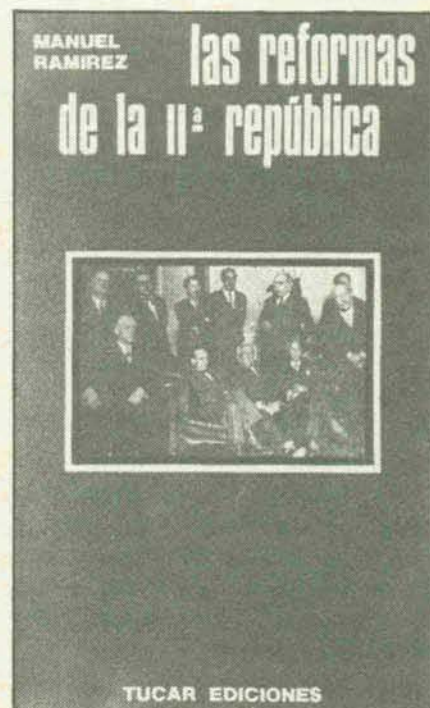
Como introducción a su trabajo, Ramírez Jiménez expone de manera sucinta las diversas formulaciones que adoptaron las relaciones Iglesia-Estado en los sucesivos textos constitucionales a partir del de 1812, objeto siempre de largos debates y enconados enfrentamientos entre los representantes de los partidos: moderados y progresistas o demócratas y republicanos.

En un intento de sistematización señala los tres cauces que, en líneas generales, regularon la cuestión religiosa. Distingue tres criterios: el de

la unidad católica, reflejado en la Constitución de 1812, en la del 37 y en la del 45; el de tolerancia religiosa, seguido por la Constitución del 56 y la del 69 y, por último, el criterio de libertad de cultos y separación Iglesia-Estado que rige las dos constituciones republicanas.

Un caso aparte es la Constitución de la Restauración de 1876 ya que la redacción parca y ecléctica del famoso artículo 11 —el que regula la cuestión religiosa— permite una interpretación amplia por parte de los partidos alternantes en el poder.

«El Estado español no tiene religión oficial». En estos términos, conteni-



do del Artículo 3 de la Constitución del 31, queda establecida la Confesionalidad del Estado que hace pronunciar a Azaña la conocida frase por la que ha sido condenado desde los sectores reaccionarios: «España ha dejado de ser católica».

Pero el artículo cuya redacción suscitó debates más enconados es el 26 en el que se promulgaba que todas las confesiones religiosas serían consideradas como asociaciones y estarían sometidas a una ley especial. En dicho artículo se disponía también que ninguna asociación o institución religiosa podría recibir ayuda económica del Estado y que una ley regularía la extinción del presupuesto del clero. Asimismo, quedaban disueltas las órdenes religiosas que impusieran voto de obediencia a una autoridad distinta a la

legítima del Estado. Por otra parte, el artículo 27 garantizaba el respeto a la libertad de conciencia y al derecho de practicar cualquier religión.

En torno a estos dos artículos —el primero, «punto neurálgico de la Constitución», según Pérez Serrano— se radicalizaron las posturas opuestas, representadas por el Cardenal Segura y el partido radical-socialista, símbolos de la intransigencia de algunos sectores de la Iglesia y del revanchismo laicista, respectivamente.

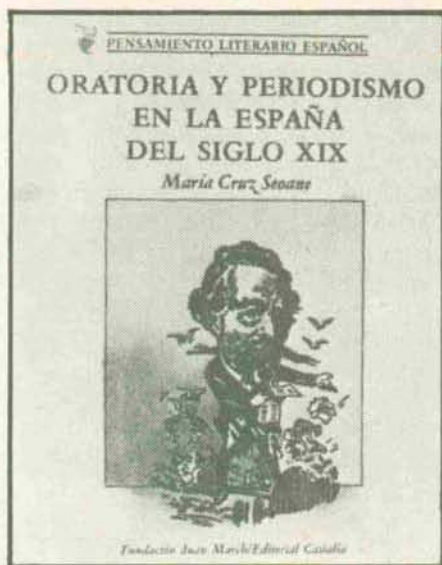
La imposibilidad de un acuerdo entre ambos grupos fue, en parte, la causa del fracaso de la Constitución de 1931 que, según el dictamen crítico de Manuel Ramírez, «no supo acertar plenamente a la hora de regular la cuestión religiosa (...), quizás faltaron habilidad y prudencia y modernidad a la hora de plantear un tema que otros países tenían ya resuelto hacía mucho tiempo».

En el siguiente artículo, Ramírez estudia las medidas reformadoras que tomó el Gobierno de Azaña, con el fin de estructurar un Ejército republicano «nacional y no político, de mentalidad avanzada y dispuesto a cumplir su estricta obligación».

Otras cuestiones que trata en sendos artículos son: las reformas tributarias, la escisión del partido radical-socialista y la formación de la Unión Republicana y su papel en las elecciones de 1936 ■ **BEL CARRASCO.**

DISCURSOS Y PERIODICOS DEL SIGLO CONSTITUCIONAL

Un tribuno y orador como don Salustiano Olózaga dijo —y dijo bien— que «no puede haber oradores donde no se respeten los derechos ciudadanos». La democracia es el caldo de cultivo de la oratoria y si a más democracia no corresponde necesariamente más oratoria, está claro que la ausencia de democracia hace desaparecer la oratoria libre.



Nuestro siglo de la oratoria es el siglo XIX, siglo constitucional por antonomasia... ¿Dónde se desarrolla mejor la oratoria que en una etapa constituyente (siempre, claro está, que no sea la actual donde el llamado orador se amarra al folio y no hay quien lo desligue)? En el siglo XIX tenemos una Constitución en 1812, un trienio constitucional entre 1820 y 1823 («los tres mal llamados años»), un Estatuto Real en 1834, otra Constitución en 1837, otra en 1845, un proyecto constitucional en 1852... y etcétera, etcétera.

Es también un siglo fecundo para el periodismo, por lo menos para el número de periódicos. Los hubo de todas clases y títulos. Uno se llamó **La Gorda**. Otro, **El Fandango**. Y hasta hubo uno llamado **El Coco**, que por cierto no era precisamente un boletín de los importadores del tropical fruto.

María Cruz Seoane ofrece ahora en libro el fruto no tropical de sus trabajos sobre la materia. La materia, aquí, es el periodismo y la oratoria. Es un estudio importante y desde ahora imprescindible para estudiosos, curiosos y viciosos de nuestro siglo XIX. Es decir, de nuestra historia contemporánea. El libro lo publican la Fundación March y la Editorial Castalia. Tiene 454 páginas y éste es su título: **Oratoria y periodismo en la España del siglo XIX**. La autora lleva ya tiempo trabajando en campos semejantes al de este estudio. Su tesis doctoral versó sobre **Vocabulario ideológico y político en la época de las Cortes de Cádiz**. Y de él dijo el profesor Rafael Lapesa que inauguraba «en la lingüística española un tipo de investigación». Y lo

decía porque Seoane había tomado un trozo de la vida española, de su lenguaje, y se puso a estudiarlo a fondo, sin elucubraciones.

El trabajo de ahora, de mayor amplitud (todo el siglo XIX y no sólo las Cortes de Cádiz), es clave para el estudio de nuestra historia. Como señala la autora «oratoria y periodismo son los géneros más característicos, más representativos del siglo XIX». Estudiarlos es imprescindible para conocer el siglo. Y eso ha hecho Seoane. La nómina de periódicos aquí manejada llega a la asombrosa cifra de trescientos ochenta y seis. Por algo en la época de las Cortes gaditanas se habló de «diarrea de las imprentas» y es que sólo en la ciudad andaluza se publicaron más de medio centenar de periódicos.

La metodología seguida por la autora para su estudio es bastante sensata. A saber: se empieza por el principio y se termina por el final y en medio se cuenta todo. Es decir, que el lector no se ve sometido a esos saltos cronológicos de una época a otra y al final no se entera si un señor es liberal o reaccionario (entre otras cosas porque fue las dos cosas; pero no, naturalmente, a la vez, que esas habilidades no se conocieron hasta hoy). No hay, pues, tenis cronológico y no hemos de girar la cabeza de un lado a otro siguiendo la pelota del antiestilo.

El estilo de Seoane es muy claro y a veces tiene hasta su punta de ironía. Nunca carga en la suerte de la pedertería, cosa que es de agradecer; cuenta, mas no sermonea. Es, por tanto, de muy fácil y agradable lectura. Y yo recomendaría ésta en primer lugar a los constituidores de nuestra etapa constituyente, porque siempre algo se aprende en cabeza ajena. Aunque el mundo aquí descrito, que es muy ancho, no nos es desde luego ajeno ■ **VICTOR MARQUEZ REVIRIEGO.**

OTROS LIBROS RECIBIDOS

LORENZO DIAZ, JESUS G. REQUENA, ALBERTO F. TORRES: **BIBLIOGRAFIA SOBRE MARXISMO Y REVOLUCION**. Dédalo Ediciones. Primera edición. 700 págs. 1978.